



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 034 DE 2018 (Mayo 11)

“Por la cual se Prorroga por segunda vez la comisión de estudios al profesor Andrés Fernando Jiménez López”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el profesor ANDRÉS FERNANDO JIMÉNEZ LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 74.184.838, escalafonado en la Categoría de Profesor Asistente, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, solicitó renovar por segunda vez la comisión de estudios de Doctorado en Ingeniería – Ingeniería mecánica y mecatrónica en la Universidad Nacional de Colombia.

Que mediante Resolución Superior N° 035 de 2017, se prorrogó por primer vez la comisión, de estudios al profesor ANDRÉS FERNANDO JIMÉNEZ LÓPEZ, para que adelantara estudios de Doctorado de Ingeniería – Ingeniería mecánica y mecatrónica en la Universidad Nacional de Colombia.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en sesión ordinaria N° 014 del 15 de Marzo de 2018, dio lectura al informe semestral de actividades, al mismo tiempo que solicitó la prórroga de su comisión de estudios entre el 31 de Julio de 2018 al 30 de Julio de 2019, luego de lo cual determinó dar concepto favorable a la solicitud y recomendar al Consejo Académico adelantar los trámites correspondientes a la prórroga de la comisión de estudios.

Que el Consejo Académico en sesión Extraordinaria N° 012 del 17 de Abril de 2018, dio lectura al Memorando N° 40.20.10-000316 del 15 de Marzo de 2018 presentado por el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, luego de lo cual decidió dar el correspondiente aval para efectuar la prórroga de la comisión de estudios al profesor ANDRÉS FERNANDO JIMÉNEZ LÓPEZ.

Que la renovación de prórroga para la comisión de estudios se puede realizar hasta por tres veces, siendo esta la segunda solicitud de prórroga (Artículo 7 del Decreto Ley 1050 de 1997, de la Comisión de Estudios, modificado por el Decreto 3555 de 2007, artículo 1).

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria N° 007 del 11 de Mayo de 2018, analizó la recomendación presentada por el Consejo Académico mediante Certificación N° 00020 del 18 de Abril de 2018.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 034 DE 2018
(Mayo 11)

“Por la cual se Prorroga por segunda vez la comisión de estudios al profesor Andrés Fernando Jiménez López”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° AUTORIZAR por segunda vez la prórroga de la comisión de estudios al profesor ANDRÉS FERNANDO JIMÉNEZ LÓPEZ, por el término de doce (12) meses, entre el 31 de Julio de 2018 al 30 de Julio de 2019, para que continúe sus estudios de Doctorado de Ingeniería – Ingeniería mecánica y mecatrónica en la Universidad Nacional de Colombia.

PARAGRAFO: El comisionado deberá suscribir las garantías correspondientes en virtud del contrato de Comisión de estudios.

ARTÍCULO 2° DISPONER que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 11 días del mes de Mayo de 2018.

EDWIN TRUJILLO BONILLA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: Doris Consuelo Pulido